874976 234 7215

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.CGV.POG

2971 103197 2820

OFICINA DE PARTES

DEC. ALC. SECC 1° N° 2919
LAS CONDES, 06 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N° 3908
LAS CONDES,

08 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Sección 1era Nro. 8077 de fecha 31.12.2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
Decreto Sección 1era. Nro. 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Salud para Todos 2018.
El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
Informe de Imputación Nro. 3264 de fecha 21.02.2020 del Departamento de Finanzas.
Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha abril 2020.
Nómina de beneficiario(s) N 21600 Programa Salud para Todos.
Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		**NOMINA N° 21600**
N°	**Nombre**	**Bonificación Municipal**
1	FARRAN VASQUEZ NELDA EMERITA	93.076
2	VIDAL . JUANA DE DIOS	93.076
3	SILVA HIDALGO ZULEMA DEL CARMEN	173.100
4	ERDMANNSDORFFER BUSTAMANTE SYLVIA OLGA	78.786
5	SANTOS SALGADO JOSE DOMINGO	101.040
6	JIMENEZ ABT JIMENA PILAR	219.390
7	DREIKORN . ERIKA	4.540
8	GAMONAL MUÑOZ LIDIA ROSA	26.896
9	MORENO AUSTENRITT OSCAR GUILLERMO	50.195
10	GANA SILVA CRISTINA ANGELICA DE	78.786
11	SILVA AROS MARIA ANGELICA	67.450
12	SILVA BENAVIDES SERGIO	24.050
13	JERIA LIRA PATRICIA DEL ROSARIO	3.520
14	DE LA CERDA COURT JUAN PABLO	78.786
15	FARFAN DONOSO MARIA ESTER	78.786
16	PRANAO OYARCE MERCEDES MARGARITA	3.520
17	SOTO GRANDON JORGE HERNAN	78.786

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE CONTROL

18	RAMOS SEPULVEDA MARCELO EDUARDO	93.076
19	CAMPOS NAVARRETE NICOLAS GUSTAVO	47.280
20	VICUÑA SAEZ ISIDORA PAZ	877
	Total	**1.395.016**

2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION
DE
CONTROL